



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 25 NOV. 2022

DECRETO MUNICIPAL 1804

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 06 de Diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de Junio de 2022, que nombra como Secretaría Municipal Suplente de la Comuna de Longaví, a la Señora Nancy Chávez Peña, a contar del 01 de Julio de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de Noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.003 de fecha 10 de Noviembre de 2022, que estable el Orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "001, 007", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "04", asignación "001, 002", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.04.002	01	01.01.01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	350	
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina		350
TOTALES M\$				350	350

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. Webar / R. Adaur / J. Montecino

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Finanzas Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 CONT. INTER.